



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 293-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 05 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N° 250-2024/MDLC-OGAJ, de fecha 05 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, conforme el artículo 20° Inciso 17 de la Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, Designar y Cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este a los demás funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza. En cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y conforme a lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM;

Que, el Decreto Supremo N° 53 - 2022-PCM: en el Artículo 18 establece los requisitos mínimos para el cargo o puesto de Directivos Públicos de Nivel Local los cuales son aplicables a las siguientes Tipologías de Municipalidades Artículo 3 inciso 1:

- Formación Académica: Título Profesional otorgado por la Universidad o su equivalencia
- Experiencia General: cuatro (04) años
- Experiencia Específica: tres (03) años en temas relacionados a la Gestión Municipal, Gestión Pública y conducción de personal, de los cuales (01) año debe ser en puesto o cargos de Dirección en el Sector Público, Privado o su equivalencia y un (01) año en el Sector Público.

Art. 18.4. Para el cumplimiento del Requisito de experiencia específica en puestos o cargos de Directivos/as Público /a, se considera la experiencia en calidad encargados /as en puestos o cargos de Directivos /as Públicos/as.

Art. 18.5: Los requisitos y las equivalencias definidas para los Directivos del numeral 18.3 son aplicables a los directivos/as públicos/as de Municipalidades Provinciales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023 -2024/MDLC-ALC, de 09 de enero de 2024, se **DEJA SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDLC-ALC, de fecha 12 de enero del 2023, sobre la **RATIFICACION** de la Srta. **BEATRIZ OVIEDO URBINA**, en el cargo de **JEFE DEL ÁREA DE ARCHIVO GENERAL** y de la **UNIDAD DE ESCALAFÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**;

Que, mediante **INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR N° 12806-2024-CG/GRTB-AOP, ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ TUMBES – TUMBES – LA CRUZ – DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CONFIANZA**, de fecha 14 de mayo del 2024, donde se indica que la entidad designó funcionarios sin cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el manual de clasificador de cargos, vulnerando la legalidad e idoneidad en el acceso a la función pública;

Que, mediante Informe N° 250-2024/MDLC-OGAJ, de fecha 05 de agosto de 2024, la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica indica que, respecto a la encargatura de la oficina de Archivo General de la Municipalidad Distrital de La Cruz, al **ING. VICTOR MARCIAL RODRIGUEZ SORIA**, Gerente Municipal, en remplazo de la **SRTA. BEATRIZ OVIEDO URBINA**, donde es preciso señalar que con **INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR N° 12806-2024-CG/GRTB-AOP**, de fecha 14 de mayo del 2024, se indica que la entidad designó funcionarios sin cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el manual de clasificador de cargos, vulnerando la legalidad e idoneidad en el acceso a la función pública. Como se indica en la parte d) Respecto a la designación de la **Jefe del Área de Archivo General** Se precisa que, para obtener el cargo de Jefe del Área de Archivo General de acuerdo a lo establecido en el Manual de clasificador de cargos aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2021/MDLC-ALC de 11 de agosto de 2021, tiene que cumplir con los requisitos mínimos siguientes: a) Título profesional universitario Colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad, b) Capacitación especializada en el área. y, c) Experiencia en la dirección de programas del área;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 293-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 05 de agosto del 2024.

Que, en el referido **INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR N° 12806-2024-CG/GRTB-AOP**, de fecha 14 de mayo del 2024, indica que con **Resolución de Alcaldía N° 025-2023/MDLC-ALC**, de fecha 12 de enero de 2023, la entidad ratifica a la señora Beatriz Oviedo Urbina en el cargo de Jefe del Área de Archivo General; por lo que a fin de verificar si la mencionada profesional cumple con los requisitos para asumir el cargo, se revisó su legajo actualizado y se procedió a verificar la normativa aplicable, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

De la revisión a la información y documentación proporcionada por la Entidad, contenida en el Legajo personal de la señora Beatriz Oviedo Urbina, se advierte que, cuenta con diploma en Secretariado ejecutiva en castellano de 30 de abril de 1983, en el Instituto Técnico Superior Particular COSMOS.

Asimismo, de la consulta efectuada en el Registro Nacional de Grados Académico y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), se observa que no cuenta con título universitario.

- De otro lado, con relación a la experiencia laboral que se detalla en su Legajo personal, se advierte que, en atención a los requisitos establecidos en los documentos de gestión de la Entidad para el cargo, acredita un total de treinta siete años (37) años, seis (6) meses y diecisiete (17) días de experiencia laboral general y, tres (3) años de experiencia específica en la función o la materia en el sector público.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Cruz, **OPINA: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 023-2024/MDLC-ALC**, donde se resuelve en el artículo primero: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDLC-ALC, de fecha 12 de enero del 2023, sobre la **RATIFICACION** de la Srta. **BEATRIZ OVIEDO URBINA**, en el cargo de **JEFE DEL ÁREA DE ARCHIVO GENERAL** y de la **UNIDAD DE ESCALAFÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ;**

Que, en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y demás normas legales afines:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCION N° 023-2024/MDLC-ALC**, la cual **DEJA SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDLC-ALC, de fecha 12 de enero del 2023, sobre la **RATIFICACION** de la Srta. **BEATRIZ OVIEDO URBINA**, en el cargo de **JEFE DEL ÁREA DE ARCHIVO GENERAL** y de la **UNIDAD DE ESCALAFÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ.**

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a partir de la fecha al **ING. VICTOR MARCIAL RODRIGUEZ SORIA** (Gerente Municipal) las funciones en el cargo de Jefe (e) del **ÁREA DE ARCHIVO GENERAL** y de la **UNIDAD DE ESCALAFON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, interesado(a) y demás oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR**, a Secretaria General la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE